Normativa y plazos para las reservas de comuniones 2025

Ante las dudas que están surgiendo al cuerpo social sobre las reservas de comuniones y espacios disponibles del Club, desde la Directiva se quiere hacer las siguientes aclaraciones.

Se encuentra en estos momentos abierto el periodo de reservas para la celebración de **Primeras Comuniones** de los **hijos de socios Numerarios y de Honor** en Activo, para el año 2025.



Hasta el 31 de diciembre (inclusive) estará abierto el plazo de reserva para las primeras comuniones de familiares en primer grado de socios de Numerarios y de Honor en activo (hijos o hijas). La reserva solo la podrá realizar el padre, la madre o el tutor legal, no pudiendo ser solicitados para otro tipo de parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el que se inicie el año en el que se necesitará la reserva de espacio.

Para la reserva de una Comunión, tendrá que reflejarse en la Solicitud el nombre y apellidos del niño/niña y cumplir el punto anterior, por parte del solicitante.

El concesionario acordará con el socio tanto el espacio como el menú y firmaran ambos la solicitud de reserva, que será remitida a administración del Club y se remitirá el abono de la provisión de fondos establecida a la cuenta corriente del Club Náutico Sevilla.

Recibida la solicitud y el justificante de ingreso, el personal de administración del Club procederá a anotar la entrada de la reserva en un libro registro, que determina la prioridad de la misma. En el caso de que hubiera más de una solicitud de reserva para la misma fecha se procederá a tramitar la solicitud por orden de llegada. ESTA SERÁ LA ÚNICA LISTA DE ESPERA VÁLIDA.

El Club se reserva la posibilidad de no autorizar la solicitud de quienes tengan pendiente el abono de cuotas de socios. El número máximo de celebraciones por día será de 5 eventos.

Los familiares cuyo parentesco con el socio de número no sea en primer grado (por ejemplo, sobrinos, nietos, etc.) y los socios adscritos, podrán realizar las reservas a partir del 2 de enero y, eventualmente, apuntarse a una lista de espera que se tendrá en cuenta por riguroso orden y fecha de entrada, en administración del Club.

Es obligatorio para solicitar la celebración de una Primera Comunión en nuestras instalaciones conocer la normativa de solicitud y reserva de salones para celebración del evento y aporta toda la documentación requerida:

- Formulario de solicitud de reserva cumplimentado en todos sus apartados. Mediante la firma del impreso de solicitud, el socio acepta todas y cada una de las normas de reserva y utilización que se detallan en ese documento.
- Carnet de socio del padre/madre del niño(a) así como carnet de socio del niño(a).
- Justificante del pago de la reserva (provisión de fondos).

La reserva de espacio que un socio hace del Salón de celebraciones o multiuso, para una comunión o para lo que sea (únicos espacios disponibles para eventos), es sólo y exclusivamente de esos espacios (a los que se les anexa la parte de césped correspondiente) y además el espacio podrán ser compartido, hasta completar aforo.

EN NINGÚN CASO, con la reserva se tiene el derecho a un espacio adicional para las animaciones y mucho menos fuera del espacio concedido. Los niños asistentes podrán moverse por el club, mientras no molesten al resto de socios, ya que la reserva es para un espacio, no las instalaciones completas del club.

Rogamos a nuestros socios lean detenidamente cada una de las normas específicas para la celebración de Evento (Primeras Comuniones en el Club Náutico Sevilla que pueden descargarse en el siguiente enlace:

NORMATIVA RESERVA DE SALONES (Con Servicio de Restauración o Catering)

SOLICITUD DE ESPACIO PARA RESERVAR EVENTOS